



**Consejo Superior de la Judicatura**  
**Consejo Seccional de la Judicatura del Chocó**  
**Presidencia**

**C I R C U L A R CSJCHC19-74**

Fecha:	julio 22 de 2019
Para:	Despachos Judiciales del Distrito Judicial de Quibdó y Administrativos del Chocó
De:	Presidencia del Consejo Seccional de la Judicatura del Chocó
Asunto:	<i>Procesos de Liquidación Patrimonial y/o reorganización empresarial</i>

Cordial saludo;

Según los lineamientos normativos vigentes, me permito remitir copia de los memorandos y oficios informativos, relativos a procesos de Liquidación Patrimonial y/o reorganización empresarial, señalados a continuación:

- 1.- Mediante oficio N° 2443 del 17/06/2019 suscrito por el Doctor Andrés Roberto Reyes Toledo, Secretario del Juzgado Sexto Civil Municipal de Bucaramanga. Informa sobre trámite de proceso de Liquidación Patrimonial de persona natural no Comerciante, Radicado: 68001400300620190035100, deudora: Fabiola Marcela Rojas Pinzón C.C. 63490949.
- 2.- Mediante memorando Informativo OAIM19-11 del 05/04/2019 suscrito por la Doctora María Claudia Vivas Rojas Magistrada Auxiliar del Oficina de Enlace Institucional e Internacional y de Seguimiento Legislativo, informa sobre trámite de proceso de reorganización Persona Natural Comercial.
- 3.- Mediante Memorando Informativo OAIM19-12 del 05/04/2019 suscrito por la Doctora María Claudia Vivas Rojas Magistrada Auxiliar del Oficina de Enlace Institucional e Internacional y de Seguimiento Legislativo, remite Comunicaciones de la Resolución SSPD N° 201960000000 del 15 de marzo de 2019.
- 4.- Mediante Memorando Informativo OAIO19-181 del 05/04/2019 suscrito por la Doctora María Claudia Vivas Rojas Magistrada Auxiliar del Oficina de Enlace Institucional e Internacional y de Seguimiento Legislativo. Ref. Solicitud de oficio DIR-EXT 095.
- 5.- Mediante Memorando Informativo No. OAIM19-7 del 29/03/2019 suscrito por la Doctora María Claudia Vivas Rojas Magistrada Auxiliar del Oficina de Enlace Institucional e Internacional y de Seguimiento Legislativo. Ref. Reorganización Empresarial de Dairo García Cartagena C.C. 93084767, Radicación: 2019-00027-00.
- 6.- Mediante Memorando Informativo OAIM19-6 del 29/03/2019 suscrito por la Doctora María Claudia Vivas Rojas Magistrada Auxiliar del Oficina de Enlace Institucional e Internacional y de Seguimiento Legislativo. Ref. Información Contrato Interadministrativo ICBF-INML y CF N° 1060 de 2019 – Practicas Pruebas de ADN.
- 7.- Mediante Memorando Informativo OAIM19-8 del 29/03/2019 suscrito por la Doctora María Claudia Vivas Rojas Magistrada Auxiliar del Oficina de Enlace Institucional e Internacional y de Seguimiento Legislativo. Ref. Solicitud de información de Procesos Judiciales, Acciones de Tutelas e Incidentes de desacato que se adelanta contra MANEXKA EPS.



8.- Mediante Memorando Informativo OAIM19-16 del 11/04/2019 suscrito por la Doctora María Claudia Vivas Rojas Magistrada Auxiliar del Oficina de Enlace Institucional e Internacional y de Seguimiento Legislativo. Ref. Procesos de Liquidación Patrimonial del Señor José Fernando Quintero Charris C.C. 72.257.177 Rad. 08001-40-03-019-2018-00812-00 Solicitud Información de Procesos Ejecutivos contra el deudor.

9.- Mediante Memorando Informativo OAIO19-82 del 26/02/2019 suscrito por el Doctor Saúl Orlando Pachón Cañón Magistrado Auxiliar de la Oficina de Coordinación de Asuntos Internacionales y Asesoría Jurídica de la Rama Judicial. Ref. Proceso de Reorganización de LONTANO S.A.S NIT. 900.484.106-3.

10.- Mediante oficio N° 542 del 07/03/2019 suscrito por la Doctora Ángela María Zabala Rivera Secretaria del Juzgado 28 Civil Municipal de Oralidad. Remite, Mediante auto del 07/03/2019, se dio apertura al Proceso de Liquidación Patrimonial de Persona Natural no Comerciante del señor Uriel Antonio Ospina Usuga, C.C. 15.321.508. Rad. 05001-40-03-028-2019-00236-00.

11.- Mediante el correo electrónico del 07/05/2019 suscrito por la Doctora Ofelia Escobar Echeverri Asistente Administrativo-Oficina Judicial Seccional Antioquia-Chocó. Remite, oficio No. 1180 del 24/4/2019, del Juzgado 8 Civil Municipal apertura liquidación patrimonial Juan Sebastián Pulgarin.

12.- Mediante correo electrónico del 07/05/2019 suscrito por la Doctora Ofelia Escobar Echeverri Asistente Administrativo-Oficina Judicial Seccional Antioquia-Chocó. Remite, oficio 1009 del Juzgado 28 Civil Municipal Proceso Liquidatorio de Alberto Mendoza Ahumada.

13.- Mediante correo electrónico enviado por la Doctora Lucy Gonzales C., Citadora IV Consejo Seccional de la Judicatura de Antioquia. Remite, oficio 2018 del Juzgado 25 Civil Municipal Liquidación Patrimonial Luis Fernando Márquez Velásquez.

14.- Mediante oficio N° 502 del 11/03/2019 suscrito por la Doctora Leidy Johanna Uribe Rico, Secretaria del Juzgado 13 Civil Municipal de Medellín. Ref. Apertura de la liquidación patrimonial de persona natural no comerciante, Rad. 05001-40-03-013-2019-00144-00.

15.- Mediante oficio 555 del 27/03/2019 suscrito por la Doctora Karol Marcela Arango Parra, Secretaria del Juzgado 21 Civil Municipal de Oralidad de Medellín. Ref. Proceso Ejecutivo Singular Rad. 94202044, Demandante: Álvaro Mesa Gómez, Demandado: Eduardo Echeverry Peláez.

16.- Mediante oficio N° CSJATOP19-283 del 22/03/2019 suscrito por la Doctora Olga Lucia Ramírez Delgado, Vicepresidenta del Consejo Seccional de la Judicatura del Atlántico. Ref. Información sobre el cambio de Sede Regional Norte del INPEC.

17.- Mediante oficio N° 541 del 07/03/2019 suscrito por la Doctora Ángela María Zabala Rivera, Secretaria del Juzgado 28 Civil Municipal de Oralidad. Remite, Mediante auto del 07/03/2019, se dio apertura al Proceso de Liquidación Patrimonial de Persona Natural no Comerciante del señor Uriel Antonio Ospina Usuga, C.C. 15.321.508. Rad. 05001-40-03-028-2019-00236-00.

18.- Mediante oficio 461 del 28/03/2019 suscrito por la Doctora Diana Marcela Cuellar Guzmán, Secretaria del Juzgado Civil del Circuito Chaparral – Tolima. Ref. Proceso de Reorganización Empresarial de Lilia Rico Narváez C.C. 28618216. Rad. 2019-00023-00.

19.- Mediante oficio 517 del 01/04/2019 suscrito por la Doctora Diana Marcela Cuellar Guzmán, Secretaria del Juzgado Civil del Circuito Chaparral – Tolima. Ref. Procesos de Reorganización Empresarial de Alberto Gutiérrez Perdomo C.C: 14.221.749. Rad. 2018-00107-00.

20.- Mediante oficio 720 del 15/05/2019 suscrito por la Doctora Alba Yamile Perdomo Sierra, Secretaria Ad-Hoc del Juzgado Civil del Circuito Chaparral Tolima. Ref. Proceso de reorganización Empresarial de Luz Yaneth Garzón Uribe C.C: 38.243.059. Rad. 2019-0028-00.

21.- Mediante Memorando Informativo No. oaio19-5 DEL 29/3/2019, suscrito por la doctora María Claudia Vivas Rojas, Magistrada Auxiliar de la Oficina de Coordinación de Asuntos Internacionales y Asesoría Jurídica de la Rama Judicial, informa sobre el trámite de reconstrucción de expedientes del proceso ejecutivo del demandante CULTIGAN S.A., radicado 13-212-40-89-001-2005-00011-00, que se tramita en el Juzgado Promiscuo Municipal de Córdoba – Bolívar.

Lo anterior, sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 5º de la Ley 270 de 1996 y respetando la autonomía que gozan los jueces de la República, en concordancia con los artículos 228 y 230 de la Constitución Política de Colombia; en caso de cualquier tipo de comunicación y/o trámite respecto a los procesos antes anotados, favor remitirla **única y directamente** a los solicitantes.

Cordialmente,

**Julián Ochoa Arango**  
Presidente

[csjsachoco@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:csjsachoco@cendoj.ramajudicial.gov.co)

Anexo lo anunciado

Proyectó: YQM